Diez maravedis

En Sevilla, dos diez de Mayo de mil y seiscientos y veinte y siete estando en las salas de la audiencia de ella se juntaron a consejo los señores los señores Corregidor Don Juan de Vera y Nos costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de su Magd y utilidad de los vecinos de la Ciudad y se hallaron el señor Don Diego Antonio de Lorenzana que lee y quien tiene y exerce el oficio mayor de este ayuntamiento por vinte y un dia del presente y el señor licenciado Don Francisco de Arnedo Zarda Coloro del q.o de su magd que lee por propietario, y los señores Don Juan Fernandez Melchion Don Juan Lemos Maldonado Don Antonio de la Cerda y Sevil Don Miguel Garcia Gomez Compadre Marin, Don Luis Pinar Segura, Don Joan de Mora de Vasques Don Juan de Ribera Tenorio y quien no se Don Eugenio de Zepeda y Mendoza Don Pedro de Ayala y Avila

Alonso de Colaso

La ciudad acuerda que se escriba la carta de orden de Don Sancho de Figueroa gouernador de las armas de la q.a de cartagena de la Costa y se le de cuenta de lo sucedido para que asista a esta jornada a Sanlucar de Barrameda el dia veinte y tres del presente y el despacho de las compañias para el socorro de las plazas de oran y penon de velez de la gomera y galeras de guerra =

Don Eugenio de Zepeda y Mendoza